

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Junio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

PROGRAMA

SOBRE NOCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y POLICÍA SANITARIA

Pregunta 1.^a Idea general acerca de la organización política y administrativa de la Nación española.—Poder ejecutivo.—Cuerpos legislativos.—Concepto de la administración.—Jerarquías administrativas.—Responsabilidad de los empleados y negociaciones que les están prohibidas.

2.^a Administración central.—Atribuciones del Ministro de la Gobernación y del Director general de Beneficencia y Sanidad en el concepto de la Administración sanitaria.

3.^a Cuerpos consultivos del Ministerio de la Gobernación, especialmente en lo que respecta á la policía sanitaria.

4.^a Real Consejo de Sanidad.—Su organización.—Real Academia de Medicina; su organización y funciones administrativas que desempeña.

5.^a Administración provincial.—Gobernadores de provincias como Jefes del ramo de Sanidad.—Recursos contra las providencias de los Gobernadores.—Delegados temporales.

6.^a Cuerpos consultivos de la Administración provincial.—Organización de las Juntas provinciales de Sanidad y de las Academias de Medicina y Cirugía.—Su misión.

7.^a Administración municipal.—Atribuciones y deberes de los Alcaldes en sus relaciones con la Administra-

ción sanitaria.—Recursos de alzada.—Juntas municipales de Sanidad.—Su organización y objeto.

8.^a ¿Qué se entiende por policía sanitaria?—Carácter de la acción administrativa en lo que respecta á Sanidad pública.—Autoridades y Delegados que ejercen funciones en dicho ramo de la Administración.

9.^a Ejercicio de la Medicina.—Deberes de los Médicos en sus relaciones con la Administración.—Honorarios y dietas.—Médicos titulares.—Sus deberes y derechos como auxiliares de la Administración.

10. Ejercicio de la facultad de farmacia.—Exposición de los preceptos de las Ordenanzas de Farmacia.—Venta de medicamentos.—Introducción de medicamentos extranjeros.—Medicamentos secretos.

11. Disposiciones administrativas sobre el ejercicio de la Veterinaria.—Tarifa de los honorarios de los Veterinarios cuando practican reconocimientos judiciales y extra-judiciales.—Inspectores de carnes.—Su nombramiento y separación.—Funciones que desempeñan y honorarios que pueden percibir.

12. Intrusiones en el ejercicio de las profesiones médicas.—Autoridades á quienes corresponde su persecución.—Procedimiento y penalidad.

13. Reconocimiento de sustancias alimenticias.—Policía de subsistencias.—Disposiciones vigentes sobre el particular.—Procedimiento para castigar las adulteraciones de las sustancias alimenticias.

14. Breve reseña de las disposiciones administrativas dictadas en cuanto respecta á la policía sanitaria interior para prevenir la invasión de las epidemias epifitias, y epizootias ó minorar sus estragos.—Deberes de los Facultativos para con la Administración en épocas de epidemia.

15. Cruz de epidemias.—¿Quiénes pueden pedirla y en qué casos procede otorgarla?—Disposiciones vigentes

sobre pensiones á los Profesores de ciencias médicas.

16. Breve idea de las disposiciones administrativas sobre establecimientos insalubres, peligrosos é incómodos.—Introducción en la Península de las carnes de cerdo y sus grasas procedentes de los Estados Unidos de América y de Alemania.

17. Servicio de Cementerios.—Preceptos vigentes acerca de su emplazamiento, condiciones y régimen.—Privilegios otorgados.—Cementerios para los no católicos.—Panteones particulares.

18. Disposiciones vigentes sobre entierros, inhumaciones, exhumaciones y traslaciones de cadáveres.—Procedimiento crematorio.—Autopsias y embalsamamientos.—Mondas.

19. Disposiciones sanitarias que rigen en las principales naciones de Europa y América respecto del sistema cuarentenario.

PROGRAMA SOBRE LEGISLACIÓN RELATIVA Á SANIDAD MARÍTIMA

Pregunta 1.^a De la Sanidad marítima, su objeto é historia.

2.^a Autoridades encargadas de este ramo de la Administración pública.—Deberes y atribuciones del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección general de Sanidad en lo relativo á Sanidad marítima.

3.^a Deberes y atribuciones de los Gobernadores y Alcaldes sobre Sanidad marítima.

4.^a Direcciones especiales de Sanidad marítima de los puertos, su importancia, año en que se establecieron, clases en que están divididas, personal que constituye cada clase y puertos que corresponden á cada una de éstas.—Fundamento de la actual clasificación, causas que pueden hacer necesaria su modificación.—Variaciones que ha sufrido su organización desde 1867 hasta la fecha.

5.^a De los Directores de Sanidad de los puertos.—Sus atribuciones, deberes y responsabilidad.

6.^a De los Médicos de bahía, sus obligaciones y derechos.—Médicos suplentes, sus obligaciones y derechos.

7.^a De los Secretarios, sus obligaciones y derechos.

8.^a Circunstancias que deben reunir los Directores, Médicos de bahía y Secretarios de los puertos para formar parte del Cuerpo de Sanidad marítima creado por Real decreto de 16 de Noviembre de 1886, y razones que existen para exigir dichos requisitos.—Modo de ingresar en el expresado Cuerpo, y autoridad á quien compete sus nombramientos. *(Se concluirá.)*

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1719.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CIRCULAR.

Transcurrido con exceso el plazo de un mes últimamente concedido para que los Ayuntamientos presentaran las cuentas municipales de que se hallan en descubierto, esta Comisión, antes de imponerles las multas con que fueron conminados y que está resuelta á no levantar una vez decretadas, en sesión de hoy ha acordado por equidad, conceder una última próroga de treinta días para llenar este servicio, teniendo en consideración que dentro de tres días ha de tener lugar la renovación de Ayuntamientos y en la confianza de que estas corporaciones por su propio prestigio y en bien de la administración se apresurarán á cumplir este deber, evitando responsabilidades ulteriores que después será ya tarde para eludir.

La relación que á continuación se inserta, determina el estado en que se halla este servicio en todos los pueblos morosos de la provincia, excepto en los que en su presupuesto excede de 100.000 pesetas.

Tarragona 28 de Junio de 1887.—El Vicepresidente accidental, Enrique Huguet.—P. A. de la Comisión.—El Secretario, Larráz.

(1) Véanse los números 154, 155, 156, 157, 158 y 159.

RELACION de los pueblos á que se refiere la circular anterior.

Partido de Falset.

Table listing municipalities in the Partido de Falset with their corresponding years (e.g., Arbolí 1867-68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 1879-80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86).

Partido de Gandesa.

Table listing municipalities in the Partido de Gandesa with their corresponding years (e.g., Arnes 1866-67, 1869-70, 71 y 1885-86).

Partido de Montblanch.

Table listing municipalities in the Partido de Montblanch with their corresponding years (e.g., Blancafort 1885-86, Capafons 1885-86).

Partido de Reus.

Table listing municipalities in the Partido de Reus with their corresponding years (e.g., Aleixar 1873-74, 1876-77, 78, 79, 1881-82, 83, 84, 85 y 86).

Partido de Reus.

Table listing municipalities in the Partido de Reus with their corresponding years (e.g., Almofter 1868-69, 70, 71, 72, 1876-77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85).

Partido de Tarragona.

Table listing municipalities in the Partido de Tarragona with their corresponding years (e.g., Canonja 1884-85 y 86, Catllar 1883-84, 85 y 86).

Partido de Tortosa.

Table listing municipalities in the Partido de Tortosa with their corresponding years (e.g., Alcanar 1881-82, 83, 84, 85 y 86, Alfara 1877-78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86).

Partido de Valls.

Table listing municipalities in the Partido de Valls with their corresponding years (e.g., Albiol 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 1881-82, 83, 84 y 85).

Partido de Vendrell.

Table listing municipalities in the Partido de Vendrell with their corresponding years (e.g., Aiguamurcia 1873-74, 1878-79, 80, 81, 82, 83 y 1885-86).

Núm. 1720.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Vilallonga.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar el derecho de matanza de los ganados lanar, cabrio, vacuno y de cerda y local para la exportación de carnes de las tres primeras clases, durante el actual año económico, bajo el tipo que se expresa en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, adjudicándose al mejor postor en la subasta que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 10 del actual, de once á doce de la mañana, y en caso de no presentarse ninguna proposición, se celebrará segunda y última subasta el día diez y siete, en el mismo sitio y hora.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y de los que quieran tomar parte.

Vilallonga 5 de Julio de 1887.—El Alcalde, Magin Cunillera.

Núm. 1721.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Pasanant.

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial para el actual año económico de 1887 á 88, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Ruego á los señores Alcaldes de las localidades donde residan terratenientes de esta, lo hagan público á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Pasanant 3 de Julio de 1887.—El Alcalde, Pedro Bacardi.

Núm. 1722.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Torre del Español.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el actual año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales podrán los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Torre del Español 3 de Julio de 1887.—El Alcalde, Jayme Puyal.

Núm. 1723.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Batea.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, con el haber de 990 pesetas anuales, se anuncia dicha vacante, á fin de que los aspirantes á ella presenten ante esta Alcaldía las solicitudes debidamente documentadas dentro el término de quince dias, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*.

Batea 5 de Julio de 1887.—El Alcalde accidental, Bautista Peris.

PROYECTO DE ESCALAFÓN de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, y aprobado por esta Junta en sesión de 4 del actual, para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública, correspondiente á los años económicos de 1886 á 1887 y de 1887 á 1888.

MAESTROS.

Primera Clase.

Antigüedad.	MÉRITO.	NOMBRES.	SERVICIOS			MÉRITOS.	TÍTULO.	RESIDENCIA.
			Años.	Meses.	Días.			
1		D. Rafael Palau Font.....	37	6	15	2.º	Superior....	Reus.
2		» Manuel Trullás Roca.....	39	10	»	2.º	Idem.....	Idem.
3		» Faustino Carceller Cardona....	51	4	15		Elemental...	Fatarella.
4		» Matías Guarro Casanovas.....	36	1	13	2.º	Superior....	Montblanch.
5		» Daniel Valldosera Garriga.....	42	8	»		Idem.....	Valls.
6		» Pedro Villalbí Araza.....	30	8	11	2.º y 3.º	Elemental...	Godall.
7		» Antonio Vall Domenech.....	43	3	»	Sustituido.	Idem.....	Reus.
8		» Manuel Meseguer Gonell.....	27	11	15	2.º y 6.º	Superior....	Amposta.
9		» Juan Manovens Gavaldá.....	37	1	15		Elemental...	Riudoms.
10		» José Martorell Sardá.....	35	11	18	2.º	Aptitud....	Reus.

Segunda Clase.

1		D. Francisco Solé Maní.....	38	11	5		Elemental...	Masroig.
2		» Juan Sanza Doria.....	25	2	7	2.º y 3.º	Idem.....	Vendrell.
3		» José Andreu Ribas.....	35	2	13		Superior....	Mora de Ebro.
4		» Magin Codorniu Canés.....	27	»	2	2.º y 3.º	Elemental...	Alcanar.
5		» Magin Bertrán Oliva.....	34	9	22		Superior....	Selva.
6		» Ramón Cugat Serrano.....	27	9	15	3.º	Elemental...	Bot.
7		» Nicasio Ortega Dorado.....	34	»	17	2.º	Superior....	Tarragona.
8		» José Llanes Esperangi.....	25	10	10	3.º	Idem.....	Tortosa.
9		» Agustín Ferrando Martí.....	37	9	26		Elemental...	Gandesa.
10		» Narciso Dalmau Maseras.....	21	9	3	2.º, 5.º y 6.º	Superior....	Montroig.
11		» Juan Vila Perelló.....	37	7	25		Elemental...	Margalef.
12		» Pedro J. Aguadé Busquet.....	19	3	3	2.º y 3.º	Idem.....	Tarragona.
13		» Vicente Serramalera Ravascall..	36	9	27	2.º	Idem.....	Aiguamurcia.
14		» Agustín Arin Idiarte.....	36	8	13		Idem.....	Terredembarra.
15		» Manuel Serres Costa.....	37	5	13		Elemental...	Vilaplana.

Tercera Clase.

1		D. Juan Pascual Rocamora.....	36	6	3		Elemental...	Roquetas.
2		» Antonio Gilavert Sol.....	21	3	9	2.º y 3.º	Superior....	Valls.
3		» José Miracle Casas.....	34	2	15		Idem.....	Altafulla.
4		» Pablo Mallafré Giné.....	14	3	2	2.º y 3.º	Superior....	Selva.
5		» José Ferrando Riba.....	33	3	»		Elemental...	Poboleda.
6		» Jaime Puigbonet Corbella.....	29	9	17	2.º y 3.º	Idem.....	Castellvell.
7		» Juan Bautista Barberán.....	27	2	1		Idem.....	Tortosa.
8		» Ramón Monner Hurtado.....	17	8	2	2.º	Superior....	Corbera.
9		» Juan Sanou Morera.....	31	9	8		Elemental...	Santa Coloma.
10		» Enrique Baiges Codinach.....	18	11	13	2.º	Superior....	Reus.
11		» Felipe Alsó Travál.....	31	1	15		Elemental...	La Galera.
12		» Antonio Marco Nolla.....	16	2	26	2.º y 3.º	Superior....	Reus.
13		» Ramón Marco Sastre.....	29	4	13		Idem.....	Nülles.
14		» Matías Carceller Catalán.....	16	10	4	2.º y 5.º	Elemental...	Montbrió de Targ.a
15		» Pedro Ribera Macip.....	29	4	4		Idem.....	Rasquera.
16		» Ramón Salés Vives.....	28	»	24		Idem.....	Rocafort.
17		» Francisco de A. Calafell Boronat.	27	7	10		Superior....	Vendrell.
18		» Salvador Navarro Ciruelo.....	26	11	13		Idem.....	Tarragona.
19		» Juan B.ª Suñé Campolini.....	26	10	2		Idem.....	Mora La Nueva.
20		» José Roig Iborra.....	26	9	7		Elemental...	Espluga.
21		» Francisco Altés Brú.....	29	4	»		Idem.....	Albiñana.
22		» Juan Rimbau Lledó.....	27	4	»		Idem.....	Puigpelat.
23		» Andrés Jujol Taberna.....	21	9	11	2.º	Idem.....	Tarragona.
24		» José Andreu Folch.....	21	5	10	2.º	Superior....	Idem.
25		» Antonio Cahúe Muix.....	28	2	26		Elemental...	Arbós.
26		» Isidro Rebull Barull.....	28	2	10		Idem.....	Batea.
27		» Juan B.ª Maciá Ferré.....	28	2	23		Superior....	Idem.
28		» Eusebio Grua Genche.....	27	2	21	2.º	Elemental...	Benisanet.
29		» Ramón Robert Serrat.....	26	9	29		Superior....	Cornudella.
30		» Francisco Sans Salvat.....	25	1	11	2.º	Idem.....	Maspujols.
31		» Sebastián Llurba Coma.....	24	3	15		Idem.....	Porrera.
32		» Estéban Llarch Sans.....	26	2	7		Elemental...	Prat de Compte.
33		» Juan B.ª Hierro Plá.....				Sustituido.	Idem.....	Uldecona.
34		» Francisco Tarragó Masip.....	26		29		Idem.....	Vilabella.
35		» Francisco Barbero del Pozo.....	24	6	12	2.º	Superior....	Cabra.
36		» José Ramon Sallarés.....	24	1	8	2.º	Idem.....	Creixell.
37		» Pedro Ferrús Ribes.....				Sustituido.	Elemental...	Cherta.
38		» Domingo Sans Ibañez.....	23	4	20		Superior....	Marsá.
39		» Victoriano Ortí Butallé.....	19	11	9		Elemental...	Perelló.
40		» José Oliva Figuerola.....	15	6	2	2.º	Superior....	Valls.
41		» Ramón Roca Macany.....	21	9	21		Elemental...	Vandellós.
42		» Manuel Oliva Monguió.....				Sustituido.	Idem.....	Valls.
43		» Ramón Mestres Trepal.....	23	4	2		Idem.....	Santa Bárbara.
44		» Pedro Cabré Caparó.....	15	7		2.º	Elemental...	Gratallops.
45		» Bruno Bés Salvadó.....	23	1	2		Idem.....	Miravet.
46		» Julián Alguacil Aramburo.....	14	11	9	2.º	Idem.....	Tortosa.
47		» José Rubert Brunet.....	23	»	9		Idem.....	Plá de Cabra.
48		» Félix Forasté Croch.....	16	9	15	3.º	Superior....	Solivella.
49		» Antonio Ferraté Llaveria.....	21	10	13		Elemental...	Espluga.
50		» Mariano Crivillé Sentis.....	12	9	»	3.º	Superior....	Viñols.

Primera Clase.

Antigüedad	Mérto...	NOMBRES.	SERVICIOS.			MÉRITOS.	TÍTULOS.	RESIDENCIA.
			Años.	Meses.	Días.			
1		D. ^a María Marimón Matas.....				Sustituida.	Elemental...	Reus.
2		» Ana Font Comas.....	34	8	5		Idem.....	Vendrell.
3		» Francisca Sangenis Pellicer....	33	4	1		Idem.....	Reus.
4		» María Artigas Barberá.....	27	7	15		Idem.....	La Selva.
5		» Concepción Ventura.....	32	3	29		Idem.....	Tortosa.
6		» Isabel Dualde Adell.....	27	5	5		Idem.....	Idem.
7		» Antonia Gili Sedó.....	25	11	27		Idem.....	Batea.
8		» Esperanza Mateu Montané.....	25	1	28		Idem.....	Alcover.

Segunda Clase.

1		D. ^a María Alfonso Franquet.....	24	10	»		Superior....	Tarragona.
2		» Raimunda Montlleó Segriá.....	29	3	7		Elemental...	Ulldemolins.
3		» Dolores Pallás Llovet.....	22	5	10		Superior....	Tarragona.
4		» Josefa Besora Prunera.....	32	»	22		Elemental...	Vilabella.
5		» Dolores Ferraté Llevaria.....	29	6	21		Idem.....	Reus.
6		» Francisca Rojals Piqué.....				Sustituida.	Idem.....	Mora de Ebro.
7		» Tomasa Borrell Paris.....				Id.	Idem.....	Ulldecona.
8		» Concepción García Franco.....	28	9	8		Idem.....	Alcañar.
9		» Gertrudis Rojals Jardí.....	28	3	15		Idem.....	Tivisa.
10		» Francisca Compte Ferré.....	28	1	15		Idem.....	Sarreal.
12		» María Ana Roset Oliva.....	28	6	27		Idem.....	Villarrodona.
11		» Antonia Baró Vilanova.....	24	9	9		Idem.....	Reus.

Tercera Clase.

1		D. ^a Amalia Soler Voltas.....	28	11	»		Elemental...	Falset.
2		» Dolores Boscá Bernus.....	20	8	»	2. ^o y 3. ^o	Superior....	Valls.
3		» Amalia Rabal Aguerri.....	28	7	12		Elemental...	Cherta.
4		» Dolores Martorell Alegret.....	16	2	8	2. ^o y 3. ^o	Idem.....	Vallmoll.
5		» María Montblanch Sanmartí.....	28	3	11		Idem.....	Valls.
6		» Magdalena Ballvé Freixa.....	7	2	25	3. ^o y 5. ^o	Superior....	Idem.
7		» Josefa Ferré Mateu.....				Sustituida.	Elemental...	Ulldecona.
8		» Mariana Pons Ripoll.....	28	2	15	2. ^o	Idem.....	Gandesa.
9		» Rosa Vila Inglada.....	27	1	8		Idem.....	Mora la Nueva.
10		» Calixta Giménez Romero.....	9	5	4	2. ^o	Superior....	La Riba.
11		» Narcisa Pérez Gil.....	28	»	24		Elemental...	Gandesa.
12		» Agustina Vidal Aixa.....	27	4	11		Idem.....	Torredembarra.
13		» Adela Baró Vilanova.....	24	6	15		Idem.....	Montblanch.
14		» Antonia López Girón.....	27	8	»		Idem.....	Flix.
15		» Carmen Busom Fontanilles....	25	5	23		Idem.....	Batea.
16		» Antonia Clarí Borrás.....	25	9	28		Idem.....	Corbera.
17		» Felipa Aubeso Arnat.....	16	9	18		Idem.....	Amposta.
18		» Josefa Dalmau Maseras.....	26	2	7		Idem.....	Marsá.
19		» Josefa Llopis Llopis.....	25	6	10		Idem.....	La Galera.
20		» María Teresa Prats Anguera....				Sustituida.	Idem.....	Riudecañas.
21		» Josefa Marca Blanch.....	25	5	19		Idem.....	Alforja.
22		» María Vallés Montañés.....	25	5	19		Idem.....	Tivenys.
23		» Francisca de P. Boix Simó....	28	3	9		Idem.....	Gandesa.
24		» Josefa Ferraté Llavería.....	24	6	15		Idem.....	Reus.
25		» Vicenta Llorach Estella.....	24	6	10		Idem.....	Vandellós.
26		» Dolores Alencio Vilarrosal....	26	5	23		Idem.....	Alcanar.
27		» María Margalef Pedret.....	24	6	10		Idem.....	Vandellós.
28		» Antonia Sanromá Bertrán.....	22	11	»		Superior....	Mora la Nueva.
29		» María Freixa Ferré.....	25	»	»		Elemental...	Morell.
30		» Josefa Mas Sentis.....	23	»	1		Idem.....	La Riera.
31		» María Meseguer Gonell.....	24	4	26		Idem.....	Espluga.
32		» Raimunda Jofré Vergés.....	17	5	12		Superior....	Tarragona.
33		» María A. Ramona Vives.....	14	2	18		Idem.....	Tortosa.
34		» Rosa Bayot Zapater.....	25	3	1		Elemental...	Freginals.
35		» María Jacobosky Verderol.....	15	»	»		Superior....	Falset.
36		» Pascuala Gil Sedó.....	24	»	24		Elemental...	Batea.
37		» Brigida García Royo.....	23	10	18		Idem.....	Casera.
38		» María Sancho Hierro.....	21	6	28		Idem.....	Cherta.
39		» Carmen Pujol Carreras.....	20	9	1		Superior....	Vendrell.
40		» Josefa Damián Subirats.....	16	11	11		Elemental...	Mora de Ebro.

Lo que esta Corporación pone en conocimiento de los interesados con el fin de que dentro del término de quince días, presenten, si es que así lo estimasen oportuno y les asistiere el derecho, cualquier reclamación relacionada con este proyecto.

Tarragona 5 de Julio de 1887.—El Gobernador interino, Presidente, Ricardo Díaz.—P. A. de la Junta.—El Secretario, Mauricio Alasá.

NOTA.—Los nombres señalados con letra bastardilla indican que cubren vacante ó una de sus resultas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1724.

CÉDULA.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, recaida en el sumario se sigue en este

Juzgado sobre muerte accidental de Isabel Montoliu Alegre, esposa de Antonio Perelló Peris, cubero y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, si bien se presume se halla dentro de la provincia, al cual se le cita para que dentro el término de seis días, contaderos desde el de la inserción de la presente en el *Boletín*

oficial, comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecérsele dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Valls cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—El Actuario, Francisco Segú Rodón.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de la causa criminal que se instruye sobre estafa á Ramón Amill y Roca, vecino de Barbará, ha acordado sea citado don Luis Pelfort, delegado que fué del señor Gobernador civil de esta provincia, vecino de Igualada, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro el término de seis días, con objeto de prestar declaración en la indicada causa ó manifieste el punto de su actual residencia; con prevención de que sino comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Montblanch cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—José Camps, Escribano.

Núm. 1726.

Don José Ponzoda Pelegrí, Teniente del Batallón Depósito de Lérida, número veinte y ocho, y Fiscal de la Caja de Recluta de esta zona, y de la sumaria instruida contra el soldado sustituto para Ultramar, Manuel Tejedor Mucella, por el delito de presentación de documentos falsos al ser filiado el día diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado individuo, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Tarragona, provincia de id., de oficio jornalero, de cuarenta y dos años de edad, soltero; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca id., color sano, barba regular, frente espaciosa, aire bueno, producción id., sabe leer y escribir, estatura un metro seiscientos diez milímetros; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca en el Castillo Principal de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta plaza se le sigue por el delito arriba expresado; bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado Manuel Tejedor Mucella, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Castillo Principal de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Lérida á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—José Ponzoda.